

INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS DE CIE AUTOMOTIVE S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

I.- Introducción

Conforme a lo establecido en el apartado 4 (f) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”), introducido mediante la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y en virtud de lo previsto en el artículo 3(j) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de CIE AUTOMOTIVE, S.A. (en adelante “**CIE Automotive**” o la “**Sociedad**”) en relación con las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se establece que se emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas externos.

El citado informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración de la prestación de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría, prestados por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a estos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emite el presente informe, que publicará en la página web de CIE Automotive con antelación suficiente a la celebración de su Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación nº 6 del Código español de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

II.- Análisis de la independencia de los auditores externos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de CIE Automotive celebrada el 4 de mayo de 2017 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (“Pwc”) como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad para el ejercicio 2017.

Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado durante el ejercicio 2017, el cumplimiento de las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, procediendo a la autorización de los servicios distintos a los prohibidos de conformidad a la normativa vigente.

El **Anexo** detalla, en el marco del informe emitido por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. los honorarios devengados por la Sociedad y Sociedades Dependientes, directa o indirectamente, desglosados por concepto

El presente informe se basa en el documento remitido a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y preparado por los auditores de cuentas externos de la Sociedad, el cual se adjunta como **Anexo**, que contiene la confirmación escrita de su independencia frente

a la Sociedad y las Sociedades Dependientes, así como la información sobre los servicios de auditoría y de los servicios distintos de la auditoría, prestados a dichas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a estos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Mediante dicha declaración de independencia se pone de manifiesto que el auditor no ha identificado circunstancias que pudieran suponer causas de incompatibilidad. Aquellas que conllevaran amenazas significativas han sido eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda.

III.- Conclusiones

A la vista de la información de que ha dispuesto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad no ha identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa vigente en España para la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, la Comisión confirma que no se han identificado aspectos de esa naturaleza que puedan poner en duda la independencia del auditor externo.

En Bilbao, a 27 de febrero de 2018

ANEXO

**Declaración de independencia emitida por los auditores de cuentas externos de CIE
AUTOMOTIVE, S.A. y sociedades dependientes**



27 de febrero de 2018

Cie Automotive, S.A.
Alda. Mazarredo, 69- 8º
48009 Bilbao

A la atención del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Muy señor nuestro:

Con fecha 4 de mayo de 2017 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de **Cie Automotive, S.A.** y sus sociedades dependientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) que, a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el Artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, (modificado por el RD 877/2015, de 2 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), le confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 por la sociedad de auditoría y otras firmas de la misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia (ver Anexo adjunto).
- La sociedad de auditoría tiene implantada políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel.



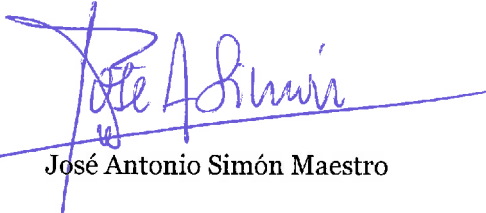
En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad. Aquellas que conllevaban amenazas significativas fueron eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda. A continuación se detallan dichas circunstancias, agrupadas en función de la igual o similar naturaleza de las mismas, así como las medidas de salvaguarda aplicadas:

Descripción de la circunstancia	Amenazas significativas identificadas	Medidas de Salvaguarda comunes aplicadas que permitieron eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo
<i>Servicios asesoramiento y revisión de determinados impuestos que no tengan un efecto directo o tengan un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en las cuentas anuales auditadas.</i>	<i>Autorrevisión</i>	<i>La estimación del efecto en las cuentas anuales auditadas se documenta y se explica en el informe adicional para la Comisión de Auditoría de entidades de interés público. Además, se respetan los principios de independencia establecidos en la Directiva 206/43/CE (VIII Directiva).</i>

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Cie Automotive, S.A. como sociedad dominante del Grupo y, en consecuencia, no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciba un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



José Antonio Simón Maestro

ANEXO

CIE Automotive S.A	Euros
2017	
Servicios de auditoría	2.569.275
Otros servicios relacionados con la auditoría y/o análisis de cifras financieras	168.293
Total servicios de auditoría y relacionados	2.737.568
Precios de Transferencia	158.896
Revisión de paquetes de reporting periódicos en los apartados fiscales de sociedades dependientes	138.725
Otros Servicios fiscales	104.909
Total servicios profesionales	3.140.098

ANEXO

Otros servicios relacionados con la auditoría y/o análisis de cifras financieras		
2017		
Nombre de la compañía	Título / Detalle del trabajo	Euros
Cie Automotive, S.A.	Informe SCIIF 2017.	3.100
Cie Automotive, S.A.	Informe de Covenants 2017.	3.100
Cie Automotive, S.A.	Informe de cumplimiento de las Medidas de Seguridad del LOPD.	22.700
Cie Automotive, S.A.	Informe de indicadores de Responsabilidad Social Corporativa.	20.000
Cie Automotive, S.A.	Revisiones financieras para adquisiciones de negocio.	51.893
Bionor Berantevilla S.L.U.	Informe de acreditación de FFPP, informe especial CNMC-CORES y acreditación de ventas de carburantes para CNMV.	8.000
Schöneweiss & Co. GmbH y Gesenkschmiede Schneider Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung	Certificación de exclusión para la exención de tasas de la ley de energía alemana y certificado de requisitos estimulados por la Ley de Energía alemana de cara a la reducción del coste de recargo de energía KWK.	18.000
Mahindra Cie Automotive Limited	Certificado fusión.	1.500
Global Dominion Access, S.A.	Informes de procedimientos acordados en relación con los ratios ligados a los contratos de financiación del Grupo.	4.000
Global Dominion Access, S.A.	Informe de procedimientos de revisión de la información relativa al Sistema de Control sobre la Información Financiera desglosada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.	4.000
Dominion Industry & Infrastructures, S.L.	Informe de procedimientos acordados en relación con la verificación de determinada información financiera no auditada preparada por la Dirección.	2.000
Beroa France S.A.S.	Revisión del reporting trimestral intermedio .	30.000
Total honorarios Otros servicios relacionados con la auditoría		168.293

ANEXO

Precios de Transferencia		
2017		
Nombre de la compañía	Título / Detalle del trabajo	Euros
Cie Automotive, S.A.	Asistencia en la documentación de precios de transferencia.	85.107
Cie Automotive, S.A.	Asesoramiento en la preparación / revisión y análisis de la documentación solicitada por inspección de precios de transferencia para CIE Compiegne.	21.000
Cie Autometal de Mexico SA de CV y Gat México, S.A. De C.V.	Asistencia en la documentación de precios de transferencia.	35.502
Dominion Industry Mexico, S.A. de C.V.	Asesoramiento en materia de precios de transferencia.	5.749
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento en materia de precios de transferencia conforme a los requisitos de cumplimiento en Australia.	11.538
Total honorarios Precios de transferencia		158.896

Revisión de paquetes de reporting periódicos en los apartados fiscales de sociedades dependientes		
2017		
Nombre de la compañía	Título / Detalle del trabajo	Euros
Cie Automotive, S.A. y determinadas sociedades dependientes europeas	Revisión de los apartados fiscales de los paquetes de reporting de determinadas sociedades del grupo ubicadas principalmente en Europa.	138.725
Total honorarios revisión de paquetes de reporting periódicos en los apartados fiscales de sociedades dependientes		138.725

ANEXO

Otros servicios fiscales		
2017		
Nombre de la compañía	Título / Detalle del trabajo	Euros
Mahindra Cie Automotive Limited	Asesoramiento frente a apelaciones del CIT.	35.990
Mexicana de Electrónica Industrial S.A. de C.V.	Revisión del adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal del Distrito Federal para el ejercicio 2017.	10.586
Beroa Deutschland GmbH	Supervisión en la documentación y trámites para cumplimiento de obligaciones de IVA en Holanda.	2.000
Beroa Deutschland GmbH	Supervisión y asesoramiento en la documentación y trámites para cumplimiento de obligaciones de impuestos locales.	3.500
Steelcon Chimney. Esbjerg A/S	Servicios de revisión en la preparación de cartas de pago de IVA para presentación de la información ante las autoridades fiscales.	13.766
Commonwealth Dynamics, Inc.	Servicios de programas para expatriados, tanto asesoramiento de impuestos y cumplimiento de los mismos, como asesoramiento sobre requisitos relacionados con dicho estado.	5.117
Dominion Global Pty Limited	Revisión de cumplimiento tributario y consultoría incluida la asistencia con la enmienda de las declaraciones de impuestos de años anteriores, el asesoramiento en relación con las implicaciones fiscales para los empleados australianos.	6.484
Dominion Global Pty Limited	Revisión del impuesto sobre la renta preparado por la compañía y asistencia sobre consultas sobre impuestos locales.	14.362
Beroa International Co. L.L.C.	Revisión de declaraciones de ingresos provisionales y anuales para la administración para permitir el análisis y apoyo técnico en respuesta a cualquiera de las evaluaciones de la administración tributaria.	13.104
Total honorarios Servicios fiscales		104.909